Periodo 2009

1- El Directorio de Industrias Forestales S.A., en sesión efectuada el 25 de febrero del 2009, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2009 a las 11:00 horas en Teatinos Nº 280, 1er Subterráneo; Salón "El Raulí", Santiago.

Las materias a tratar son:

a) Pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2008 como asimismo conocer el informe y dictamen de los Auditores Externos.

b) Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de un dividendo definitivo Nº 23.

c) Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo.

d) Dar cuenta de operaciones de acuerdo al artículo Nº 44 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

e) Todas las demás materias que sean de interés social y que, conforme a la Ley, son de la competencia de una Junta Ordinaria de Accionistas.

Además, el Directorio resolvió convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2009, en Teatinos N° 280, 1er Subterráneo; Salón "El Raulí", Santiago, la que se realizará a las 12:30 horas y a continuación e inmediatamente después de efectuarse la Junta Ordinaria, a fin de:

a) Acordar el cambio de la moneda en la cual se encuentra expresado el capital social, se llevan los registros contables financieros y se emiten los estados financieros de la Sociedad, de pesos moneda de la República de Chile a dólares de los Estados Unidos de América, todo con vigencia a contar del 1 de enero de 2009, para adecuarse a los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

b) Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta.

2- La Junta Ordinaria de Accionistas Nº 52 de Industrias Forestales S.A. INFORSA, celebrada el día 26 de marzo del 2009, aprobó las Materias para las cuales fue convocada, destacándose las siguientes:

a) Distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2007 y 2008 un dividendo definitivo mixto Nº 23 de $ 12,00.- (doce pesos) por acción, que se pagará a contar del día 16 de abril de 2009 a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas al día 08 de abril de 2009.

b) Se acordó pagar a cada uno de los directores integrantes del Comité de Directores, una remuneración mensual de 8 U.F. y se estableció un presupuesto de gastos anuales de 2.000 U.F.

c) Se acordó una política de dividendos que contemple el pago de un dividendo que deberá aprobar la Junta de Accionistas, pagadero dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que ésta así lo apruebe, equivalente a un monto no inferior al 50% de la utilidad liquida del ejercicio.

d) Se aprobó designar como auditores externos para el ejercicio 2009, a la firma PriceWaterhouseCoopers.

e) Se autorizó al Directorio para designar como Clasificadores de Riesgo a dos cualesquiera de las siguientes firmas; Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y/o International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Industrias Forestales S.A. INFORSA, celebrada el día 26 de marzo del 2009, aprobó los siguientes acuerdos:

a) En cumplimiento con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile en su Oficio Circular N° 368 del 16 de octubre de 2006 y complementadas con sus Oficios Circulares N°s 427, 456, 457, 473, 485, 505 y 506, el Directorio de Industrias Forestales S.A. acordó aplicar desde el 1 de enero de 2009 las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standard – IFRS), para el registro contable de sus operaciones. En virtud de lo anterior, Industrias Forestales S.A., determinó que la moneda de mayor relevancia es el dólar estadounidense, moneda que deberá utilizar para registrar contablemente sus operaciones.

   Consecuente con lo anterior se sometió a consideración de la Junta la que aprobó, modificar la moneda en la cual se encuentra expresado el capital social, se llevan los registros contables financieros y se emiten los estados financieros de la sociedad, reemplazar para dichos efectos íntegramente el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, eliminar todos los artículos transitorios por haber perdido su vigencia, e introducir un nuevo artículo primero transitorio. Asimismo acordó dejar constancia en acta del texto actualizado y refundido de los Estatutos Sociales, incorporando a éste las modificaciones adoptadas en esta misma Asamblea.

b) Facultó al Directorio de la Sociedad para adoptar cualquier acuerdo que sea procedente o necesario para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte la Junta.

   Asimismo, facultó a los señores Washington Williamson Benaprés, Andrés Larraín Marchant y Rafael Cox Montt, para que separada e indistintamente uno cualesquiera de ellos, reduzca a escritura pública en todo o en parte el acta que da cuenta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, facultándolos para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la escritura pública referida o de su extracto autorizado, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizados los acuerdos adoptados por la Junta.

Periodo 2008

1.- El Directorio de Industrias Forestales S.A., en sesión efectuada el día 27 de febrero de 2008, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2008 a las 11:30 horas en Teatinos Nº 280, 1er Subterráneo; Salón El Raulí, Santiago. Las materias a tratar son:

Pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2007 como asimismo conocer el informe y dictamen de los Auditores Externos.

a) Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de un dividendo definitivo Nº 22.

b) Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo.

c) Dar cuenta de operaciones de acuerdo al artículo Nº 44 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

d) Todas las demás materias que sean de interés social y que, conforme a la Ley, son de la competencia de una Junta Ordinaria de Accionistas.